

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15316 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra a doña Teodora Rosalía Salgado Íñigo, funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, en ejecución de Sentencia.*

Por Sentencia en apelación de 5 de noviembre de 2003, de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional se declara el derecho de doña Teodora Rosalía Salgado Íñigo a ser incluida en la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la Resolución de 2 de agosto de 2001, para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública.

La parte dispositiva de la citada Sentencia anula la Sentencia de fecha 11 de junio de 2003, del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo n.º 4, por ser contraria a derecho, así como las actuaciones administrativas de las que trae origen, declarando el derecho de la recurrente a participar en el proceso selectivo convocado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a obtener una de las plazas ofertadas en dicho concurso, con todos los efectos administrativos y económicos correspondientes retrotraídos a la fecha de la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 20 de septiembre de 2002, por la que se ofrecen plazas vacantes a los aspirantes aprobados en dicho proceso selectivo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, a doña Teodora Rosalía Salgado Íñigo, con el Número de Registro de Personal 0743535324 A1135H, con destino en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dele-

gación Especial de Madrid, Unidad de Delegación Especial-Área de Inspección; provincia: Madrid, localidad: Madrid; puesto de trabajo: Agente de Entrada de Hacienda Pública; Nivel 16 de complemento de destino y 2.499,60 euros de complemento específico.

Los efectos económicos y administrativos del presente nombramiento son del día 7 de diciembre de 2002, primer día hábil de toma de posesión de los funcionarios que fueron nombrados por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de noviembre de 2002 (B.O.E. del 6 de diciembre), como consecuencia de superar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 2 de agosto de 2001.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionaria de carrera, deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

15317 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Astrónomos.*

Por Orden FOM/1425/2003, de 27 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 4 de junio) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Astrónomos.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Fomento de 9 de febrero de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Astrónomos de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo,

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Astrónomos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntua-

ción final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recur-

so contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Fomento e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C.ASTRONOMOS

Turno: LIBRE

N.O.P.S	N.R.P.	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO / 00.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CODIGO PT. NIVEL C.D. C. ESPECÍFICO
1	1379065802 A1105	DIEZ GONZALEZ M.CARMEN	03-08-1971	MINISTERIO DE FOMENTO D.G. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL UNIDAD DE APOYO	MADRID MADRID JEFE SECCION	4780801 24 5.810,40
2	99230484358A1105	DESMURS JEAN FRANCOIS	10-04-1968	MINISTERIO DE FOMENTO D.G. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL UNIDAD DE APOYO	MADRID MADRID JEFE SECCION N24	743527 24 5.810,40

INDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo

NRP: Número de Registro de Personal

F.N.: Fecha de nacimiento

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino

C. Específico: Complemento Específico

S.G.: Subdirección General

Código PT: Código del Puesto de Trabajo

15318 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Por Orden FOM/1524/2003, de 30 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 10 de junio) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Fomento de 9 de febrero de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo,

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que

se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar